RESOLUCIÓN SEN Nº 997/2024

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) CON LA EMPRESA "ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS" ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 20 de junio de 2024

VISTO: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

La Resolución N° 4400/2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que establece las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003.----------

Cnel Bry (R)
ÁNGEL ROBERTO AGUIRRE BENÍTEZ
Responsable Interino

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1°, de la Ley N° 3439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (DNCP), es una institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".----------

ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Cnel DEM (R) - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9° Modificaciones Contractuales inc. d) expresa: La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.----------

*Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 2615/2005** dispone en su parte pertinente: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. f) ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".----------*

POR TANTO**, en el ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

*Artículo 1º.- **Modificar** el **CONTRATO ABIERTO N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, suscripto entre la Secretaría de Emergencia (SEN) y la firma ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS, ampliándose en la cláusula quinta, respectivamente hasta el veinte por ciento (20%) del monto original alcanzando la suma de ciento diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y tres **(Gs. 119.957.133)** guaraníes y en la cláusula sexta con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.----------*

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 997/2024

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) CON LA EMPRESA "ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS" ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 20 de junio de 2024

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la presente disposición, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre lo resuelto mediante la misma.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.----------***

Cnel. DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Gral (R) ÁNGEL ROBERTO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL